



RESOLUCIÓN SOBRE RECONOCIMIENTO DE ALTA:

La Tesorería General de la Seguridad Social ha procedido a reconocer el alta en el REGIMEN GENERAL

de D./Dña.: CRISTINA LOPEZ GARCIA con número de afiliación 08 1033431295

y D.N.I. 038133566A

, con fecha de nacimiento 01-12-1975

confecha 28-01-2013

como trabajador de FLUIDRA ESPAÑA SA con código de cuenta de cotización 08163930935

La fecha de efectos con que se reconoce el alta es la que se indica a continuación: 28-01-2013

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director/a de la Administración de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27).

De conformidad con los términos de la autorización número 12566

, concedida en fecha 02-02-1999

A FLUIDRA ESPAñA, S.A.

por la Tesorería General de la Seguridad Social, certifico que estos datos han sido transmitidos y validados por la misma e impresos de forma autorizada, surtiendo efectos en relación con el cumplimiento de las obligaciones conforme al artículo dos de la Orden de 3 de abril de 1995 (BOE de 7 de abril)

El Titular de la Autorización

Fdo.:

FLUIDRA ESPAÑA, S.A.U.

DATOS DE CARÁCTER INFORMATIVO:

La causa del alta es la siguiente: ALTA NORMAL

Según el plazo de presentación de la solicitud el alta es del siguiente tipo: Previa

[CODIFICACIONES INFORMÁTICAS							
EABFITCH	REFERENCIA:	FECHA:	HORA: HUELLA:		PÁGINA:			
	A1721301000001	25-01-2013	10:22:06	MR70D0SO	1 de 1			



CONTRATO DE TRABAJO INDEFINIDO ORDINARIO

OOMINATO DE MADAGO M							
				⊠ Tiempo co		de contrato	
DATOS DE LA EMPRESA				☐ Tiempo pa	☐ Tiempo parcial 200		
CIF/NIF/NIE A08503930						200	
D./DÑA CARLOS BENITO HERNANDEZ		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		EN CONCEPTO DE (1) DTOR, RRHH	* *		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA FLUIDRA ESPAÑA, S.A.U.		DOMI CL F			=Z 10		
PAÍS 724 - España		MUNICIPIO 08167 -) POLINYÀ		C. POSTAL 08213		
DATOS DE LA CUENTA DE COTIZACIÓN							
RÉGIMEN CÓD,PROV. NÚMERO / DÍG. C 0111 08 163930935	ONTROL		o por mayor		46		
DATOS DEL CENTRO DE TRABAJO					· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		
PAÍS 724 - España	p	IICIPIO 167 - POLI	INYÀ				
DATOS DEL/DE LA TRABAJADOR/A D./DÑA.			Lucana co				
CRISTINA LOPEZ GARCIA			NIF/NIE (2) 38133566A		FECHA DE NACIN 01/12/1975	. <u>181.</u>	
1	VEL FORMATIVO CENCIADA ARQUITE	ECTURA TE	ECNICA	NACIONALIDAD 724 - ESPAÑA			
MUNICIPIO DEL DOMICILIO MATARÓ - 8121				PAÍS DOMICILIO ESPAÑA - 724			
Con la asistencia legal, en su caso, de D./l	Oña. con NIF/N	VIE , s	en calidad de (2) .			
	÷	DECLA	ARAN				
Que reunen los requisitos exigidos para siguientes:	la celebración del p			u consecuencia, acuerdan	formalizarlo con a	arregio a las	
		CLÁUS	ULAS				
	١.						
Primera: El/la trabajador/a prestará sus s para la realización de las funciones (3) JE trabajo ubicado en (calle, nº y localidad) C	FE OBRA de acuerd	do con el sis	stema de clasi	ficación profesional vigente	/nivel profesional d en la empresa, en	le GRUPO 5 el centro de	
Segunda: La jornada de trabajo será:							
A tiempo completo: la jornada de trab o convencionalmente.	ajo será de 40 horas	semanales,	, prestadas de	LUNES a VIERNES, con lo	os descansos estab	lecidos legal	
☐ A tiempo parcial: la jornada de trabajo ordinaria será de 0 horas: ☐ al día, ☐ a la semana, ☐ al mes, ☐ al año, siendo esta jornada inferior a (marque con una X to que corresponda): ☐ La de un/a trabajador/a a tiempo completo comparable. ☐ La jornada a tiempo completo prevista en el Convenio Colectivo de aplicación. ☐ La jornada máxima legal. ☐ Que es de 0 horas (4) La distribución del tiempo de trabajo será de							

Señálese, en el caso de jornada a tiempo parcial, si el repiten en fechas ciertas dentro del volumen normal de	contrato corresponde o no, a la realiza actividad de la empresa.	ación de trabajos fijos discontinuos y periódicos	que
□ si □ no			
Tercera: En el caso de jornada a tiempo parcial señále ☐ SI ☐ NO	ese si existe o no pacto sobre la realizad	ción de horas complementarias (5):	
<u>_</u>		•	
<u>Cuarta:</u> La duración del presente contrato será INDE prueba de (6) 3 MESES.	EFINIDA, iniciándose la relación labor	al еп fecha 28/01/2013 у se establece un peri	odo de
Quinta: El presente contrato se formaliza bajo la moda En caso afirmativo cumplimentar el anexo "Co		40	ń
			. .
<u>Sexta:</u> El/la trabajador/a percibirá una retribución tota salariales (8) S/CONVENIO x 14 PAGAS.	al de S/CONVENIO euros brutos (7) ar	nuales que se distribuirán en los siguientes cor	nceptos
Séptima: La duración de las vacaciones anuales serà	de (9) 30 DIAS NATURALES.		. ide
Octava: En lo no previsto en este contrato, se esta Trabajadores, aprobado por el R.D. Legislativo 1/1995,	ará a la legislación vigente que result , de 24 de marzo, y en el Convenio Cole	e de aplicación, y particularmente, el Estatuto ectivo de CONSTRUCCION	de los
Novena: El contenido del presente contrato se comun concertación (10).	icará al Servicio Público de Empleo de	CONTRAT@ en el plazo de los 10 días siguient	es a su
	CLÁUSULAS ADICIONALES		
v			
Y para que conste, se extiende este contrato por triplic	ado ejemplar en el lugar y fecha a cont	inuación indicados, firmando las partes interesac	das.
			رو
En POLINYA , a 28 de ENERO de 2013. El/la trabajador/a	Ei/la representante de la empresa	El/la representante legal del/de la menor, si procede	•
	FLUIDRA		
FLUII	DRA ESPAÑA, SA.U.		
 (1) Director, Gerente, etc. (2) Padre, madre, tutor/a o persona o institución que le tenga a su carg 			
 (3) Indicar profesión. Las funciones pueden ser todas las del grupo pro (4) Indique el número de hores. 	ofesional o solamente algunas de ellas.		•

 ⁽⁴⁾ Indique el número de horas.
 (5) Señálese lo que procede, y en caso afirmativo, adjunte el anexo si hay horas complementarias.
 (6) Habrá de respetarse, en todo caso, lo dispuesto en el artículo 14.1 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 in de marzo (BOE de 29 de marzo).
 (7) Diarios, semanales, mensuales.
 (8) Salario base, complementos salariales, pluses.
 (9) Minimo: 30 dias naturales.
 (10) PROTECCION DE DATOS.- Los datos consignados en el presente modelo tendrán la protección derivada de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre (BOE de 14 de diciembre).